

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

2023-0040  
SENADO DE PUERTO RICO

23 de enero de 2023

**Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)**

Comparece la Senadora que suscribe para solicitar al Lcdo. Alejandro Salgado Colón, Administrador de Vivienda Pública de Puerto Rico, en su carácter de Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, que provea la siguiente información, en un **término que no exceda cinco (5) días calendario**:

Según consta en la Escritura de Compraventa otorgada por AFVPR a favor de MASSRI PR 3 LLD el 12 de enero de 2023, el Gobierno de Puerto Rico vendió a la corporación Massri PR 3, LLC seis (6) propiedades de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda localizadas en Puerta de Tierra en el municipio de San Juan.

En cuanto al negocio jurídico antes mencionado, requerimos copia de los siguientes documentos:

- MdL SN
- (1) Copia de la Escritura Número 127 del 1ro de noviembre de 2022, sobre la Cancelación de Condiciones Restrictivas, autorizada por la Notaria Tania E. Uriarte Méndez, en la que comparece la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.
  - (2) Copia de toda solicitud o documento presentado ante o generado por la AFV referente a la cancelación de las condiciones restrictivas de las propiedades de la AFV en Puerta de Tierra a las que se ha hecho referencia
  - (3) Copia de todas las minutas de reuniones celebradas por la Junta de Directores de la AFV en las que se atiende cualquier asunto relacionado con la cancelación de las condiciones restrictivas de uso de las propiedades de la AFV en Puerta de Tierra a las que se ha hecho referencia
  - (4) Copia de toda comunicación recibida por la Administración de Vivienda Pública, o la Administración para el Financiamiento de la Vivienda o registro de cualquier comunicación realizada requiriendo, proponiendo, sugiriendo o solicitando el traspaso de la titularidad de las propiedades vendidas el 12 de enero de 2023
  - (5) Copia de la resolución aprobada por la Junta de Directores de la AFV aprobando la cancelación de las condiciones restrictivas de las propiedades de la AFV en Puerta de Tierra a las que se ha hecho referencia
  - (6) Copia de toda comunicación, informe, memorando o minuta emitida, redactada o sometida por cualquier funcionaria o funcionario de la AVP o la AFV referente a o relacionado con la eliminación de las condiciones restrictivas de las propiedades antes descritas
  - (7) Una relación de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y administrativas al amparo de las cuales se convocó la subasta virtual a la que se hace referencia en el Comunicado de Prensa publicado por la AFV con fecha del 21 de diciembre de 2022

- (8) Copia de la convocatoria a la subasta virtual a la que se hace referencia en el Comunicado de Prensa publicado por la AFV con fecha del 21 de diciembre de 2022 y cualquier otro documento relacionado incluyendo, pero sin limitarse a aquellos que acrediten la publicación o difusión de dicha convocatoria
- (9) Lista de entidades o personas que participan de o de alguna manera respondieron a dicha convocatoria, y documentos sometidos por cada una
- (10) Copia de todas las minutas de reuniones celebradas por la Junta de Directores de la AFV para evaluar la disposición de los inmuebles objeto de negocio jurídico al que se ha hecho referencia, según autorizó la AFV en la Resolución 2022-10, o de cualquier otro documento en el que conste cualquier recomendación o autorización relacionada a las propiedades
- (11) Copia de la recomendación de la Junta de Directores de la AFV autorizando al transacción contemplada en la Resolución 2022-10
- (12) La resolución de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda 2022-10 aprobada por su Junta de Directores el 24 de mayo de 2022
- (13) Copia de Escritura Número 1 otorgada el 12 de enero de 2023 ante la notaria Tania E. Uriarte Méndez, incluyendo cualquier documento suplementario que forme parte de la misma
- (14) Copia de cualquier otro acuerdo, contrato, o cualquier otro documento o documentos relacionados o vinculados con la transferencia de titularidad de las propiedades que se llevó a cabo el 12 de enero de 2023.



María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño